

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 765**  
CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1955



---

Acta número setecientos sesenta y cinco, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. Fournier, Lic. González, Prof. Trejos; Ing. Baudrit, Ing. Peralta y del Representante Estudiantil Sr. Rodolfo Silva. El Sr. Ministro de Educación y el Prof. Portuguez se excusaron.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas n° 761, 762 Y 763.

ARTICULO 02. Por cuanto la Facultad de Derecho comunica que el Sr. Horacio A. Chávez Soto, ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Notario, se le recibe el juramento constitucional.

Por cuanto la Facultad de Ciencias comunica que el Sr. John De Abate Jiménez ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Licenciado en Microbiología y Química Clínica, se le recibe el juramento constitucional.

Por cuanto el Sr. Hernán Tenorio La Guardia ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Ingeniero Agrónomo, según lo comunica la Facultad de Agronomía, se le recibe el juramento constitucional.

Por cuanto la Facultad de Ingeniería comunica que el Sr. Eugenio Gordienko Orlich ha cumplido con los requisitos para obtener su incorporación como Ingeniero Arquitecto, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

ARTICULO 03. A solicitud de la Facultad de Odontología, se concede la exención de derechos de matrícula al Sr. Denis Álvaro Gamboa Barrientos, a partir del III Bimestre.

ARTICULO 04. La Srta. Ma. Cecilia Rojas Chaves solicita autorización para matricularse como alumna regular de la Facultad de Filosofía y Letras, habiendo asistido a clases desde el principio como alumna oyente.

Su intención es presentar en la convocatoria especial de setiembre los exámenes de las materias pendientes que le impidieron matricularse oportunamente como regular.

Se rechaza la solicitud, por cuanto en el momento de la matrícula la interesada no poseía los requisitos para ser alumna regular.

ARTICULO 05. Se autoriza la matrícula del Sr. Mario Pacheco Mora en el Conservatorio de Música, de acuerdo con el Reglamento respectivo.

ARTICULO 06. Con el visto bueno del Consejo Estudiantil Universitario, se autoriza la celebración de un baile el próximo 3 de setiembre en la Escuela de pedagogía.

ARTICULO 07. La Comisión de Planes y Programas informa:

“Nº-SG, 394-55.- San José, 13 de agosto 1955.- Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Elevamos a conocimiento del Consejo Universitario el informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Odontología en el sentido de “distribuir el sueldo del puesto que dejó vacante el Oficial Tercero, señor Armando Guevara, quien devengaba un sueldo de ¢300.00 mensuales.

Sugiere la Facultad que los ¢300.00 se distribuyan del siguiente modo:

- 1) ¢120.00 para pagar dos horas a un profesor adjunto de la Cátedra de Histología General. Se sugiere para proveer este cargo al Dr. Jorge Salas.
- 2) Dos asistentes de la Cátedra de Histología Dental, con un sueldo de ¢90.00 cada uno. Se sugiere que esas funciones las realicen los estudiantes Álvaro de la Cruz Martínez y Rolando Guzmán M.

Respecto de la solicitud hecha por la Facultad de Odontología, decimos lo siguiente:

Desde 1951 el señor Armando Guevara venía realizando las siguientes funciones:

- 1.- Preparaba el material didáctico de Histología General (desde esa época hasta el presente hizo 1000 cortes microscópicos);
- 2.- Alistaba el material de disección en la Morgue junto con los empleados de ésta;
- 3.- Cuidaba los microscopios y demás implementos del Laboratorio.
- 4.- Asistía al Doctor Orozco, Profesor de Histología Dental;
- 5.- Realizaba las prácticas de Histología General. El sueldo devengado por el funcionario aludido era de ¢120.00

La Comisión de Presupuesto, a iniciativa de la Facultad, acordó elevar ese sueldo a ¢300.00, asignándole al respectivo funcionario el nombre de Oficial Tercero.-

La proposición elevada a conocimiento del Consejo Universitario por la Facultad la justificó el señor Decano Dr. Hernán Bolaños en el seno de la Comisión del siguiente modo:

El Dr. Salas tendría una remuneración equivalente a dos horas de trabajo por semana, en calidad de Profesor Adjunto de la Cátedra de Histología General; sus funciones serían las siguientes: a) Colaborar con el Dr. Céspedes en la preparación del material didáctico requerido por la respectiva Cátedra; b) Las prácticas de Histología del Segundo año.

Los dos asistentes de la Cátedra de Histología Dental, impartida por el Dr. Orozco, devengarían un sueldo de ¢90.00 cada uno, tendrían las siguientes funciones: Cuido y mantenimiento del equipo de proyección y de microscopía, estarían a cargo del Laboratorio de Endodoncia (tratamientos radiculares) y de la entrega y control de las puntas absorbentes.

Dadas las explicaciones del Sr. Decano Dr. Hernán Bolaños, y en vista de que las funciones referidas son indispensables para la buena marcha de las Cátedras de Histología General y de Histología Dental, nos permitimos recomendar al Consejo Universitario la solicitud hecha por la Facultad de Odontología.

Queremos, sí, dejar clara constancia de nuestra disconformidad con el hecho de que se haya nominado Oficial Tercero a un funcionario que venía realizando funciones que no tenían carácter administrativo.

Sin otro particular nos suscribimos muy atentos y seguros servidores,

Firman: Emma Gamboa, Carlos Monge A., Gonzalo Morales.”

Se aprueba el informe y se realizan los nombramientos correspondientes, a base del respectivo cambio en el Presupuesto.

ARTICULO 08. La Facultad de Odontología escribe:

“San José, 17 de agosto de 1955.- Señor Prof. don Carlos Monge A., Secretario Gral. de la Universidad. S. D. Estimado señor: Con el ruego muy atento de que se sirva someter la presente a la consideración del Consejo Universitario me permito poner en su conocimiento que la Facultad de Odontología acordó, en su sesión del nueve de agosto de 1955, sugerir al Consejo que en vista de la renuncia presentada por el Dr. Carlos Luis Arias Zúñiga las horas dejadas por él fueran distribuidas en la siguiente forma a partir del 10 de agosto del presente:

- 1 hora para el Dr. Eladio Acuña
- 1 hora para el Dr. Fernando Arguedas
- 2 horas para el Dr. Percy Fischel
- 4 horas para la Dra. Irma Zumbado
- 4 horas para el Dr. Fernando Muñoz

Además se acordó que en cuanto al nombramiento del D. Muñoz es conveniente que sea dentro del carácter de Profesor Adjunto de Prótesis Clínica.

De Ud. Atentamente,

f) E. Capella Páez.- Secretario”.

Se autoriza la distribución provisional de las horas, nombrándose encargados de cátedra los Profesores propuestos, en atención al hecho de no haber aparentemente ninguna persona que se haga cargo de todas las horas.

Se pasa a la Comisión de Planes y Programas la propuesta de dividir las horas de la cátedra, autorizándose la apertura del concurso correspondiente en el caso de dar ésta su visto bueno. En dicho concurso se debe especificar que se trata de horas de práctica y que cada interesado puede ofrecer hacerse cargo del número de lecciones que desee.

ARTICULO 09. La Facultad de Odontología comunica:

“San José, 13 de agosto de 1955.- Señor Prof. don Carlos Monge A. Secretario Gral. de la Universidad. S. D. Estimado señor: Con el ruego muy atento de que se sirva someter la presente a la consideración del Consejo Universitario me permito transcribirle el Artículo Tercero de la Sesión número siete del día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; y que dice:

“Artículo tercero: El Dr. Bolaños pone en conocimiento de la Facultad que el señor sub-contador de la Universidad don Fernando Murillo estuvo en nuestra Escuela revisando la Contabilidad de Clínica ya que actualmente se está haciendo un estudio para buscar la forma de centralizar en la Contaduría General de la Universidad todas las entradas que la institución tenga. Se encontró que dicha contabilidad se llevaba correctamente pero que el pago extra que la Facultad había acordado para la Srta. María de los Ángeles Chavarría y para la Dra. Ana Rodríguez, oficial primero y miembro del Depto. de Operatoria respectivamente no se ajustaba a las normas establecidas para el Presupuesto General de la Universidad y que por consiguiente dicho acuerdo debía ser suspendido por la Facultad. Sometido fue a discusión el punto anterior, la Facultad acordó dirigirse al Consejo Universitario para sugerirle que se siguieran efectuando dichos pagos tomando en cuenta los valiosos servicios que dichas funcionarias prestan a la Universidad y que para hacerlo podría confeccionarse un presupuesto extraordinario cuyas entradas serían tomadas de las entradas de Clínica regularizando así estas asignaciones. Así mismo y por moción del Dr. Carrillo se aprobó solicitarle al Consejo Universitario que le permitiera fijar a la Facultad una suma determinada para que en aquellos casos muy calificados de profesionales recién egresados que vienen a trabajar a la Escuela prestando importantísimos servicios se les pudiera estimular económicamente hasta tanto la Universidad los acogiera dentro de los

presupuestos ordinarios llenando para eso todos los requisitos que el Estatuto Orgánico establece.

Soy muy atentamente,

f) E. Capella Páez.- Secretario.”

En cuanto al caso de la Dra. Rodríguez, se acuerda enviar el asunto a consideración de la Comisión de Planes y Programas, por tratarse de creación de una cátedra nueva. En cuanto al caso de la Srta. Chavarría, se acuerda denegar la solicitud por cuanto los aumentos al personal administrativo deben ser generales encuadrados dentro del Reglamento de Escalafón.

ARTICULO 10. La Facultad de Bellas Artes comunica que ha elegido Vicedecano al Prof. Carlos Salazar Herrera, por el período 12 de julio de 1955 – 12 de julio de 1958. Se toma nota,

ARTICULO 11. En vista de que la Sra. María Cecilia Martínez Quesada de López no pudo hacerse cargo de las lecciones de Piano A., se nombra encargada de las mismas a la Srta. Sara Mintz Goldgewicht, a propuesta del Director del Conservatorio de Música.

ARTICULO 12. El Sr. Rector informa que se han recibido informes de los siguientes profesores de tiempo completo y medio tiempo.

Alfonso Carro	Álvaro Pinto L.	Raymond Pauly
Vivienne Rivera A.	Raúl Hess Estrada	Santos Quirós N.
Oscar Chaves E.	Madan M. Babbar N.	Arturo Agüero
Abelardo Bonilla	Rafael Obregón L.	Luis González
Alberto Sáenz M.		

Los enviaron a la Facultad, desde hace un mes, pero aún no los han podido conocer por falta de quórum:

Dr. De Girolami y Rodrigo Brenes

El Prof. Rafael L. Rodríguez no lo ha terminado aún.

Está estudiando el Sr. Rector los informes a fin de contrastarlos con los contratos respectivos y darse cuenta de hasta donde se cumplen los mismos y en que medida corresponden a verdaderas necesidades de la Universidad.

ARTICULO 13. El Conservatorio de Música envía la siguiente terna, razonada y acompañada de los documentos correspondientes, para nombramiento de profesor suplente en las cátedras de Historia A.B.C. y Estética de la Música:

Héctor Marín Torres,  
Lucía Jiménez Feraz,  
Flora Rodríguez Ulloa

Se acuerda votar en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 14. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales envía las siguientes ternas, razonadas y documentadas:

Profesor Titular Estadística Demográfica

Wilburg Jiménez Castro,  
Fernando Zumbado Berry,  
Madan Mohan Babbar.

Profesor Suplente de Estadística Demográfica

Omar Dengo Obregón  
Fernando Zumbado Berry  
Madan Mohan Babbar

Profesor Suplente de Prácticas Instituciones Aseguradoras

Luis Ricardo Monge Otárola  
Álvaro Vindas González  
Antonio Carvajal Villareal

Se acuerda votarlas en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 15. A propuesta del D. B. O. se nombra a las Srtas. Flora Granados Romero y Alvia Vega Montero como auxiliares para el trabajo de fotofluoroscopia de la Sección de Salud, y a la Srta. Iria Ma. Muñoz Jones para Auxiliar en las visitas a los Liceos con motivo de la ficha médica. Las dos primeras, a partir del 10 de agosto y la última a partir del 1º de setiembre.

Estos puestos se pagarán, de acuerdo con informe de la Contaduría de las partidas 47 (¢550), 51 (¢1.000) y de la de imprevistos (¢1.000) por cuanto en la partida que corresponde, 46, no hay sido un déficit de ¢150 que también se cubre en esta forma.

ARTICULO 16. El Prof. Mariano Coronado contesta circular del Consejo comunicando que tiene a su cargo en la Escuela Superior de Administración Pública de Centro América una

cátedra de Psicología Aplicada, la cual le toma un tiempo variable a lo largo del año, que se encuentra compensado con horas extraordinarias de trabajo en la Dirección del D. B. O.

Se autoriza al Prof. Coronado a mantener esa disposición de tiempo.

ARTICULO 17. Contesta la misma circular el Prof. Oscar Chaves Esquivel, informando tener a su cargo lecciones de Jefatura Administrativa y Cooperativismo, en el Seguro Social y en la Cooperativa de Productores de Leche, fuera de horas de oficina.

Se autoriza al Prof. Chaves a mantener esas clases.

ARTICULO 18. Se concede permiso por ocho días a la auxiliar de Cocina y Comedor de la Escuela de Pedagogía, Sra. María Luisa Prado, con goce de sueldo, con motivo de la enfermedad de uno de sus hijos. Para sustituirla se nombra a la Srta. Nelly Jiménez.

ARTICULO 19. Se concede permiso al Prof. Emilio Garnier Borella para ausentarse de sus cátedras de Práctica Profesional del Contador y Prácticas de Contabilidad, por un período comprendido entre el 26 del presente mes y el 20 de setiembre., a fin de asistir a las conferencias de la American Accounting Association en la Universidad de Filadelfia.

ARTICULO 20. El Director General de la UNESCO comunica a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Educación que se ha acordado poner a la disposición de la Universidad de Costa Rica por un período de seis meses un experto en la Enseñanza de las Ciencias Sociales. La Universidad deberá pagarle dietas de ₡75 diarios.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento, enviando su financiación a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 21. El Sr. Rector informa que la Universidad de Tulane ya aceptó al becario escogido por el Consejo, Prof. John De Abate. Propone que su mensualidad sea elevada de ₡1060 a ₡1200, con base en datos que sobre el costo de la vida le diera el Dr. Silvert, de la Universidad de Tulane.

Se aprueba la modificación y se autoriza al Sr. Rector a firmar con el Prof. De Abate el respectivo contrato.

ARTICULO 22. El Sr. Rector dice que antes de iniciar gestiones para el traslado del contrato del Punto Cuarto de la Universidad de Tulane, conversó con Mr. Kornfeld, el cual le recomendó no realizarlas, porque podrían provocar confusión en Washington. Por otra parte, la Universidad de Miami sí puede contribuir en algunos aspectos del programa, que a su juicio agotarían los \$100.000 del primer contrato. Cuando se trate de firmar uno nuevo entonces sí valdría la pena pensar en un cambio de Universidad. El Consejo acoge la sugerencia.

ARTICULO 23. El Sr. Rector sigue refiriéndose al convenio con ICA. Le dijo también Mr. Kornfeld que los subsidios a estudiantes costarricenses actualmente en el extranjero realizando estudios importantes para la Universidad, no va a ser posible incluirlos en el programa. Estos subsidios se había acordado pedirlos para los Sres. Sassa, Truque y Sánchez.

Se acuerda pasar el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto, a fin de ver si es posible que la Universidad por sí misma otorgue los subsidios.

ARTICULO 24. Se ratifica resolución tomada por el Sr. Rector de suspender el curso de Historia del Teatro, a cargo del Prof. Abelardo Bonilla, por cuanto la asistencia de público a sus lecciones no amerita su continuación. Se encomienda al Prof. Monge tratar de idear una forma de incorporación más efectiva de los cursos de Artes Dramáticas a la Facultad de Bellas Artes.

ARTICULO 25. El Sr. Rector informa que se pidió a la CEPAL posponer la beca que le fuera ofrecida al Prof. Raúl Hess, a fin de que pueda dedicarse en los meses próximos a su trabajo en el Departamento de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se pone a discusión el proyecto de creación de dicho Departamento, presentado por la respectiva Facultad, siendo aprobado de conformidad. Se autoriza al Sr. Rector para solicitar la ayuda técnica de I.C.A. que se considera en el proyecto.

ARTICULO 26. A solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se concede permiso con goce de sueldo, por tratarse de actividad dentro de su campo de trabajo, al Prof. Raúl Hess para estar ausente de su puesto de Director del Departamento de Investigación de la misma, por el término de dos meses a partir del 29 del presente mes. El Sr. Hess asistirá al sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) a celebrarse en Bogotá.

ARTICULO 27. El Sr. Rector informa que se produjo el fallo del Juez Civil de Hacienda en el juicio de expropiación contra la familia Umaña. Dicho fallo fija el valor de la propiedad en cuestión en ¢412.561, ¢133.853.90 menos que el avalúo del Ing. Mangel; ¢101.275.97 más que el del Ing. Herrero y ¢74.098.55 más que el del Ing. Guzmán. Existe la posibilidad de apelación; sin embargo, a la Universidad no le conviene emplear el recurso porque ello atrasaría sensiblemente los planes más inmediatos en la construcción de la Ciudad Universitaria, y sobre todo porque no se podrían presentar nuevas pruebas que hicieran posible un cambio en el fallo.

Se acuerda en consecuencia, no apelar, a menos que la parte contraria lo haga, en cuyo caso la Universidad se uniría a la apelación, explicando sus razones para no haber apelado.

de primero. Se encomienda al Lic. Sotela hacer un sondeo en el abogado de la familia Umaña a fin de conocer sus intenciones al respecto.

ARTICULO 28. El Prof. Monge propone el siguiente

CALENDARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
Año Académico de 1955-56  
Año 1955

16 DE AGOSTO

En esta fecha empezaron funcionarios del D.B.O. y un delegado del Ministerio de Educación a visitar los V. Años de los Colegios de Segunda Enseñanza, para ofrecerles sus servicios.

5 DE SETIEMBRE (hasta último de noviembre)

Funcionarios de la Sección de Salud visitarán a los quintos años de los Colegios de Segunda Enseñanza y empezarán a ofrecer información sobre requisitos de admisión y a distribuir diversos tipos de fórmulas

19 DE SETIEMBRE

a) Abre sus puertas el Departamento de Registro y Estadística, empezará a distribuir fórmulas de "Solicitud de Ingreso" a aquellos estudiantes que no las hubieren recibido en el Colegio.

b) Las Clínicas Médica y Dental así como el Laboratorio de Microbiología y el Dispensario Antituberculoso empezarán a atender las consultas de los futuros universitarios.

15 DE NOVIEMBRE

Suspende la Clínica Dental sus consultas por el resto del año.

3 DE DICIEMBRE

La Clínica Médica, el Laboratorio de Microbiología y la Sección de orientación suspenden las consultas a los estudiantes que aspiran a ingresar en la Universidad.

Año 1956

9 DE ENERO

Reinician actividades y atienden consultas de los futuros universitarios la Clínica Médica, el Laboratorio de Microbiología y la Sección de Orientación.

#### 1º DE FEBRERO

Se abre la Clínica Dental y atiende a los candidatos a alumnos de la Universidad.

#### 4 DE FEBRERO

El departamento de Registro y Estadística suspende la entrega de fórmulas de "Solicitud de Ingreso."

#### 6 DE FEBRERO

Examen de Lengua Materna (a las 7 de la mañana. Edificio Central)

#### 7-8-9 DE FEBRERO

Pruebas de Conocimientos Básicos

#### 20-21-22-23-24-25 DE FEBRERO

Días en que los aspirantes a alumnos de primer año, deben presentarse a la Oficina del Registrador a confirmar su ingreso en la Universidad y a presentar el título de Bachiller en Ciencias y Letras, el recibo del Banco y los documentos relativos a solicitudes de exención de pago de Derechos de Matrícula cuando fuere del caso.

#### 4 DE MARZO

Saludo del Señor Rector a los estudiantes de Primer Año (Paraninfo de la Universidad, ocho de la mañana) y almuerzo frío en la Ciudad Universitaria.

#### 6 DE MARZO

Se abren los cursos del año 1956.-

Se aprueba el calendario, acordándose dirigirse al Ministerio de Educación para pedirle realizar la segunda convocatoria de Bachillerato lo más tarde en la primera semana de febrero.

ARTICULO 29. Se acuerda el siguiente Reglamento de Excepciones a los Exámenes de Admisión que se pone en conocimiento de los Secretarios de las Escuelas y del Registrador:

- I. Todos los alumnos que ingresen por primera vez en la Universidad de Costa Rica, cualesquiera que sea el año en que se inscriban, o que reanuden estudios después de una interrupción de un año por lo menos, deben realizar el examen de Salud.
- II. Todos los alumnos que ingresen al primer año de las Escuelas Universitarias deben presentar el test de habilidad general y la prueba de lengua materna, excepto:
  - a) Los alumnos que ya lo hayan sido como regulares por lo menos seis meses, en la Universidad de Costa Rica o en cualquiera otra de buena categoría.
  - b) Los alumnos que hayan presentado esos exámenes con anterioridad, aunque no hayan cursado estudios, con tal de que calificación haya sido buena de acuerdo con las normas actuales.
  - c) Los que tengan Bachillerato otorgado por Universidad de buena categoría.
- III. Todos los alumnos que ingresan en primer año de una Escuela Universitaria deben presentar las pruebas de conocimientos básicos correspondientes, excepto:
  - a) Los graduados de la Universidad de Costa Rica o de cualquiera otra de buena categoría.
  - b) Los alumnos que ya lo hayan sido como regulares por lo menos un semestre de la misma Escuela, en la Universidad de Costa Rica o en cualquiera otra de buena categoría.
  - c) Los alumnos que hayan presentado esos exámenes con anterioridad, aunque no hayan cursado estudios, con tal de que su calificación haya sido buena de acuerdo con las normas actuales y de que sean equivalentes a los exámenes actuales.
  - d) Los que tengan Bachillerato otorgado por Universidades de buena categoría.
  - e) Los alumnos que hayan aprobado cursos universitarios que equivalgan a las materias de examen, en la Universidad de Costa Rica o en cualquier otra de buena categoría.

ARTICULO 30. Con base en pronunciamiento de las respectivas Facultades se fijan los siguientes exámenes de conocimientos básicos para las Escuelas indicadas:

ODONTOLOGÍA

Química Orgánica y Mineral  
Anatomía, Fisiología e Higiene

FARMACIA

Química

---

	Matemáticas
AGRONOMIA	Ciencias Naturales Matemáticas
CIENCIAS ECONOMICAS	Matemáticas Historia y Geografía de C. R. Historia Universal
SERVICIO SOCIAL	Entrevista y Test Vocacional Historia y Geografía de C. R. Historia Universal
DERECHO	Historia Y Geografía de C. R. Historia Universal Cívica
FILOSOFIA Y LETRAS	Historia y Geografía de C. R. Historia Universal
INGENIERIA	Matemáticas Física
PEDAGOGÍA	Matemáticas (Aritmética, Geometría) Conocimientos Esenciales (Ciencias, Historia, Geografía)

En cuanto a la Facultad de Bellas Artes, se promueve una larga discusión sobre la conveniencia de establecer en su Escuela Profesional pruebas de conocimientos básicos. La Facultad, ateniéndose al acuerdo del Consejo, escoge como materias de examen de Geometría e Historia; sin embargo argumenta en contra de que sea oportuno el establecimiento de las pruebas,

En definitiva se acuerda dejar libre el ingreso, aparte desde luego de las pruebas de aplicación general mientras se estudia el régimen de la Facultad de Educación, donde habrán de formarse también los profesores de Bellas Artes.

La Facultad de Ciencias no ha enviado su nómina por no haberse podido formar quórum para su reunión.

ARTICULO 31. Se acuerda fijarles a los respectivos encargados como fecha última para presentar la guía correspondiente a cada examen de conocimientos básicos el 31 de Octubre.

Se acuerda también solicitar al Ministerio de Educación Pública los planes mínimos de las distintas asignaturas de Segunda Enseñanza, a fin de basar sobre ellos dichas guías.

ARTICULO 32. Las Facultades remiten los nombres de aquellos profesores que se encargarán de la redacción de los temarios para las pruebas de conocimientos básicos:

AGRONOMIA Rafael I. Rodríguez (Cs. Naturales)

CS. ECONOMICAS Bernardo Alfaro (Matemáticas)

PEDAGOGÍA Lilia González (Coordinadora)  
Carmen de Malavassi  
Rafael Cortés  
Marco Tulio Salazar  
Isaac F. Azofeifa

ODONTOLOGÍA Guillermo Chaverri (Química)  
Hernán Bolaños (Coordinador)  
Rafael Cartín (Q. Orgánica)  
Leonidas Poveda (Anatomía)  
Francisco Umaña (Fisiología)  
Enrique Capella (Biología)

INGENIERIA Luis González (Matemáticas y Física)

Al Ing. González lo señalan también las Facultades de Agronomía y Ciencias Económicas para la redacción de la guía de Matemáticas.

Se acuerda encomendar al Prof. Monge realizar una reunión con todos estos Profesores, a fin de determinar la unificación de guías y pruebas que sea posible.

ARTICULO 33. A propuesta del D. B. O. se acuerda que no les puede ser recibido ningún examen formal, esto es el que da lugar a calificaciones para promoción, a los alumnos que no tengan a la fecha de estas pruebas realizados sus exámenes médicos; esto durante el presente curso lectivo.

ARTICULO 34. Se aprueba el informe de la Facultad de Ingeniería sobre el costo del edificio propio. Se acuerda comunicarlo al Jefe del Dpto. de Planeamiento y Construcciones con copia del informe.

ARTICULO 35. El Ing. Espíritu Salas hace entrega de los planos y especificaciones del Edificio Central de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda publicar el respectivo aviso de licitación, dando de término de presentación de ofertas del 1º al 15 de setiembre, a las 9 horas. En dicho aviso se indicará que los planos y especificaciones deberán ser pagados por lo interesados.

ARTICULO 36. Se pasa a consideración del Dpto. Legal solicitud de indemnización por accidente de trabajo del Sr. Cubas, tramoyista que sirvió al Teatro Universitario en su gira por Centro América.

ARTICULO 37. Se presenta el siguiente informe:

“12 de agosto de 1955.

Honorable Consejo Universitario.  
Presente.

Estimados señores:

Los suscritos, comisionados por ese Consejo para preparar un plan de Seguro Médico para el personal de la Universidad, sometemos el siguiente proyecto para un pronunciamiento preliminar y si éste recibiera su aprobación, esta Comisión procedería a elaborar un plan detallado que sería sometido al Consejo.

Estudiando cuidadosamente las implicaciones legales de un servicio nuevo de Seguro de Salud en la Universidad y los posibles conflictos de orden jurídico que podrían surgir con la Caja Costarricense de Seguro Social, llegamos, después de oír la opinión del Abogado de la Universidad, Lic. Sotela, a formular un plan cuyas bases serían las siguientes:

1.- El D.B.O., por medio de la Sección de Salud hará una extensión de sus actuales servicios a fin de abarcar al personal docente y administrativo de la Universidad en la forma que posteriormente se establecerá (servicios ofrecidos en la Sección, arreglos con médicos especialistas, medicinas, intervenciones.

2.- Los gastos que demanden estos servicios serán sufragados por medio de un fondo que administrará el D. B. O. y que será formado con los aportes siguientes:

- a) Una suma anual que para ese objeto destinará la Universidad.
- b) El monto de cuotas mensuales que pagarán los miembros del personal docente y administrativo de la Universidad que así lo deseen al fondo de Seguro Universitario y

las cuales serán fijadas oportunamente con base en el presupuesto que se elabore. El monto de lo recaudado en esta forma será traspasado por el fondo del Seguro Universitario al D. B. O.

Esperando la resolución del Honorable Consejo para continuar cumpliendo el encargo que se sirvió confiarnos, nos suscribimos de Ustedes atentos y seguros servidores,

f) Abel Méndez  
Contador de la Universidad

Mariano L. Coronado  
Direc. Dep. de Bienestar y Orientación

Otto Jiménez Quirós  
Jefe de la Sección de Salud.

Se aprueba el informe y se autoriza la continuación del trabajo de la Comisión Especial.

ARTICULO 38. Señor Secretario General de la Universidad

Prof. don Carlos Monge Alfaro  
S. O.

Estimado señor Secretario:

Tengo el gusto de acompañarle un cuadro de ofertas de la licitación N° 10 "Máquinas de Escribir".

Recomiendo que se adjudiquen las siguientes máquinas: 5 máquinas Hermes a un precio de \$98.00 C.I.F. Puerto Limón, esta máquina es de fabricación suiza de materiales fuertes pero livianos; 4 máquinas Underwood al precio de \$119.00 C.I.F. Limón; 6 máquinas Imperial al precio de \$103 más dos carros adicionales de 18" al precio de \$45.00 cada uno; 6 máquinas Olimpia al precio de \$ 124.00 más dos carros adicionales de 24" al precio de \$65.00, 1 máquina Siemaga: \$125.

Considero que la compra de carros adicionales ofrece la ventaja de tener dos máquinas en una para las oficinas que tienen que hacer cuadros estadísticos como la del Registrador o la Contaduría.-

He ampliado el pedido para tener en bodega algunas máquinas nuevas al iniciarse nuevos servicios el año próximo.

El total de la licitación es de \$2.673.00.

De usted muy atentamente. El Contador de la Universidad

f) A. Méndez A.”

Se realizan las adjudicaciones en la forma propuesta.

ARTICULO 39. El Sr. Ricardo Mangel; ex-Secretario del Dpto. de Administración de la Ciudad Universitaria, reclama una diferencia de ¢203 por concepto de vales de gasolina para uso de la Universidad, pagadas por él.

Además, cobra como honorarios por peritazgos realizados por él durante el tiempo que sirvió el cargo, un total de ¢2.970; argumenta que al nombrársele nunca se le dijo que su trabajo incluyera el hacer peritazgos.

En cuanto a lo primero, se acuerda contestarle que presente los comprobantes del caso, como se le pidió respondiendo a anterior gestión suya el Sr. Contador. Con respecto a lo segundo, se pasa el asunto a consideración del Dpto. Legal de la Universidad.

ARTICULO 40. El Dr. Carlos Martínez Durán informa:

“Guatemala, 7 de Agosto de 1955.

Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica  
Lic. Rodrigo Facio.  
San José de Costa Rica.

Mí distinguido Rector y amigo:

Me es grato comunicarle que de hoy en un mes parto para Istanbul, a la II Conferencia Mundial de Universidades, ostentando la honrosa representación de esa ilustre Casa de Estudios, lo mismo que de las Universidades de El Salvador y de Guatemala. De un momento a otro espero la representación de Honduras, y así llevará la voz de casi todas las universidades centroamericanas a la Conferencia.

Las ponencias de Costa Rica al temario son muy importantes y han sido cuidadosamente estudiadas. Las he enviado a los Consejos universitarios de El Salvador y Guatemala, para que en caso de aprobación se hagan solidarios con ellas, y representen así la voz de Centroamérica. Se lo comunicaré al obtener respuesta. Creo que será satisfactorio para Uds. obtener la aprobación indicada.

Le agradezco infinito su carta de 3 de Agosto y todos los valiosos conceptos que ella contiene. A mí me ha molestado mucho distraerlo con mis aclaraciones, pero las consideré necesarias por la responsabilidad moral y científica adquirida.

Estoy seguro que en ellas queda totalmente terminado el caso. Mil gracias por su atención. Cordialmente suyo:

f) Dr. Carlos Martínez Durán.

Se acuerda agradecer al Dr. Martínez sus importantes gestiones.

ARTICULO 41. La Unión de Universidades Latinoamericanas convoca a las siguientes Conferencias:

- a) Primera Conferencia de Facultades de Humanidades y Ciencias o de Filosofía, Letras y Educación Latinoamericanas, bajo los auspicios de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, con el tema general: "Fines y Organización de las Facultades de Humanidades y Ciencias o de Filosofía, Letras y Educación Latinoamericanas y Formación de sus Equipos de Profesores e Investigadores", durante el mes de Abril del año próximo (1956)
- b) Primera Conferencia de Facultades de Medicina Latinoamericanas, bajo los auspicios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el tema general: "Fines y Organización de las Facultades de Medicina Latinoamericanas y formación de sus equipos de Profesores e Investigadores", durante el mes de Noviembre del año próximo (1956); y
- c) Segunda Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas, bajo los auspicios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, durante el mes de Julio de 1958 y con el tema que oportunamente se dará a conocer.

El Sr. Rector se refiere a la gran importancia de las dos primeras Conferencias para la Universidad de Costa Rica, la cual habrá de hacerse representar en las mismas; en efecto, cada una de ellas tiene íntima relación con los proyectos de inmediata realización de la Institución.

Se acuerda contestar aceptando la invitación.

Se pide a la Comisión de Presupuesto proveer partida para estas representaciones en el Presupuesto del año próximo.

En cuanto a la tercera Conferencia, se pide a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales nombrar desde ahora una Comisión Organizadora para que comience a preparar el evento, poniéndose en contacto con la Secretaría Ejecutiva de la U.U.L.A.

ARTICULO 42. El Prof. Monge informa (doc. N° 5 del anexo al acta N° 762),

El Prof. Monge añade que después de redactar el anterior informe hizo el estudio de las pruebas aplicadas en la Escuela de Derecho, cuyos resultados coinciden en un todo con los de las pruebas de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Se envían los documentos al Ministerio de Educación Pública, haciendo en la carta que se acompañará una referencia a la futura Facultad de Educación, que esperamos contribuirá a mejorar la Segunda Enseñanza, así como también el proyecto de Ley Constitutiva del Consejo Superior de Educación, en el cual se establece que la Asamblea Legislativa deba consultar a éste sobre la creación de nuevos Liceos.

Para considerar la posibilidad de establecer en la Universidad una Oficina de Investigaciones Pedagógicas, se nombra la siguiente comisión: Prof. Monge, Dra. Gamboa y Prof. Trejos.

ARTICULO 43. Se envía a Comisión de Planes y Programas los proyectos de Cursos de Capacitación para Profesores de Música y para Profesores de Educación Física.

ARTICULO 44. El Sr. Contador se queja de que por segunda vez en aulas de la Escuela de Derecho los alumnos han quitado las plaquitas numeradas que registran los pupitres para efectos de inventario.

Se acuerda sugerirle al Sr. Contador que dichas plaquitas sean clavadas debajo de los pupitres, en un lugar no visible.

ARTICULO 45. Se autoriza la compra de cincuenta ejemplares del libro "Poemas y Dibujos de Niños de Costa Rica" de la autora Nacional Prof. Evangelina Gamboa.

ARTICULO 46. La Comisión Codificadora que trabaja en la redacción de un Código de Comercio solicita el asesoramiento de la Universidad.

Se acuerda pedirle a las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales que nombren a dos profesores y un estudiante de cada una para brindar ese asesoramiento.

ARTICULO 47. Se recibe informe del Prof. Fernando Zumbado Perry, quien representó a la Universidad ante la III Conferencia Interamericana de Estadística, celebrada en Petrópolis, Brasil. Se incorpora al anexo del proyecto de acta para estudio.

ARTICULO 48. El Sr. Embajador de Costa Rica en Colombia escribe:

"Señor Profesor Carlos Monge Alfaro.- Secretario General de la Universidad de Costa Rica.- San José, Costa Rica. Muy estimado señor Secretario General: Tengo el agrado de referirme a su atenta comunicación Nº SG-378-55, de 30 de Julio último, junto con la cual usted ha tenido la amabilidad de remitirme copia del oficio R-371-55, dirigido al Ministerio de

Relaciones Exteriores. Ambas notas se relacionan con la adición propuesta al Gobierno colombiano al convenio vigente sobre reconocimiento de títulos profesionales.

Esta Embajada contempla una situación de urgencia: que a los estudiantes costarricenses en universidades colombianas se les exige presentar exámenes en varias materias no comprendidas específicamente en los planes de estudio de la enseñanza secundaria en Costa Rica. La adición tiende a solucionar ese problema en forma inmediata. Por esa razón sería peligroso sugerir cambio alguno en la redacción originalmente propuesta al Gobierno colombiano, pues sería preciso para ello sacrificar el tiempo hasta ahora empleado en conversaciones con sus personeros. Y ya se acerca la fecha del cierre de cursos de 1955.

Muy atentamente le ruego se sirva hacer lo anterior del conocimiento de los honorables miembros del Consejo Universitario y, en particular, del señor Rector.

Francamente no me atrevería a arriesgar –reiniciando conversaciones- el tiempo de que dispongo para evitar que los costarricenses presenten exámenes de materias de Bachillerato, exámenes cuya preparación influiría negativamente en sus estudios académicos.

La adición sería efectiva por unos meses, mientras tanto, con holgura, se discute el texto del nuevo convenio, más adecuado a las actuales urgencias y realidades de la cultura de ambos países.

Le suplico su comentario. Y le ruego aceptar mi atento saludo.

f) Roberto Fernández Durán.- Embajador en Colombia.”

Se acuerda contestar aceptando lo que propone el Sr. Embajador, con la advertencia de que el régimen será absolutamente transitorio, ya que no le conviene, como fórmula permanente, a la Universidad.

ARTICULO 49. A propuesta de la Dra. Gamboa, se acuerda que el Jefe de porteros de la Facultad de Pedagogía sea en adelante el Sr. Juan Carlos Cornejo, en vez del Sr. Félix Ángel Huertas.

ARTICULO 50. A propuesta del Lic. Fournier, se pide al Director de la Biblioteca estimar el valor de un estante de exhibición construido por los estudiantes de Derecho, a fin de que sea adquirido por su Dependencia.

ARTICULO 51. Se envía a Comisión de Presupuesto el problema urgente de los muebles que necesitan varias Facultades; además, el arbitrio de fondos para sufragar concierto de la compañía española de Manolo Carra.

ARTICULO 52. A propuesta del Dr. Morales, y por habersele prorrogado la beca de que disfruta en Universidad de los Estados Unidos, se acuerda prorrogar también el contrato del Lic. Alfonso Trejos por un año más a partir del 20 de agosto. Su trabajo hasta la fecha, según todos los informes, ha sido magnífico.

ARTICULO 53. Se encomienda al Prof. Efraín Rojas en unión de los Sres. Decano Dr. Morales e Ing. Baudrit, considerar la posibilidad de trasladar el Departamento de Publicaciones a una casa de la Ciudad Universitaria.

Caso de que este arreglo no sea posible, se autoriza el gasto de ¢9.000 para acondicionar un nuevo laboratorio para profesores de medio tiempo de la Facultad de Ciencias, una vez que la Comisión de Presupuesto haya indicado de dónde podrán tomarse los fondos correspondientes.

ARTICULO 54. Se acuerda solicitarle al Depto. Legal realizar las gestiones necesarias para que se proceda al desahucio de la familia Bonilla de la propiedad que le fuera comprada por la Universidad, al próximo 1º de setiembre.

ARTICULO 55. Se acuerda solicitar al Sr. Contador rendir el informe sobre el Laboratorio de Microbiología a la mayor brevedad posible,

ARTICULO 56. A propuesta del Prof. Trejos, se nombra encargado de las cátedras de Investigación Social y Bienestar de la Familia al P. Francisco Herrera, rebajándosele de conformidad el sueldo que devenga como Jefe del Dpto. de Servicio Social, en la suma que exceda el que se le pagará por el total de sus lecciones al sueldo que corresponde a doce horas de clase semanal.

ARTICULO 57. Se nombra a los Sres. Rodolfo Arias y Álvaro Hernández como correctores de pruebas en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, a partir del 1º de agosto.

ARTICULO 58. Se acuerda que en adelante se suspenderá la lectura de asuntos ordinarios del Consejo, abriéndose la discusión de los asuntos que traigan personalmente sus miembros a las 11 horas y 30 minutos.

ARTICULO 59. Se pasa a consideración de los Sres. Decanos Baudrit, Peralta y Morales informe del Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Sr. P. Benjamín Núñez, sobre la "International Conference on the Peaceful Uses of Atomic Energy".

ARTICULO 60. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes veintiséis a las veinte horas con la siguiente agenda:

Informes sobre creación Escuela de Medicina  
Informe sobre contratos para concesión de las Sodas

Informe sobre fórmulas de evaluación de la labor de los profesores.

En la sesión del próximo lunes veintinueve se discutirán las propuestas de cursos para la III Escuela de Temporada.

A las doce horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 470, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario*